



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3807 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0508-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 04.JUL.2017, remite para la ratificación la Resolución N° 0509-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 27.JUN.2017, que resolvió APROBAR el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2017 de la Unidad de Prácticas Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentado por el Director de la Unidad de Prácticas Preprofesionales, en la que está considerado el presupuesto para las siguientes actividades: Monitoreo y supervisión de las PPP VI, I Encuentro de Prácticas Pedagógicas 2017, Subvención en las Prácticas Preprofesionales a los mejores estudiantes de las diversas escuelas, y elaboración de diplomas de la práctica final VI para los egresados de las diversas escuelas. Asimismo, con el Oficio N° 0604-2017-UNHEVAL-FCE-D, del 07.AGO.2017, el Decano de dicha Facultad, reitera su pedido de aprobación del Presupuesto 2017 para desarrollar las actividades de la referida Unidad académica.

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0713-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 756-2017-JUP-UNHEVAL, del 24.AGO.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando lo siguiente:

- 1) Con respecto al financiamiento del monitoreo y supervisión de las Prácticas Pre Profesionales, en la provincia de Puerto Inca, se podría financiar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación a los docentes ordinarios responsables de la práctica VI, con un presupuesto total de S/. 2,500.00 en calidad de asignación económica.
- 2) En lo que respecta al *I Encuentro de Prácticas Pedagógicas 2017*, a desarrollarse en la UNHEVAL, con la participación de las diferentes universidades y los institutos pedagógicos públicos de la región Huánuco, cuyo presupuesto requerido es de S/. 5,000, es posible financiar, previa autorización del titular del Pliego y ratificación de la Resolución N° 0509-2017-UNHEVAL-FCE/CF, por el Consejo Universitario-
- 3) Con respecto al financiamiento de la elaboración de diplomas de la práctica final VI para los egresados de las diversas escuelas de la Facultad de Ciencias de la Educación, se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 1,200 para cubrir dichos gastos.
- 4) Con respecto al financiamiento de la Subvención de Prácticas Preprofesionales a los mejores alumnos de las diversas escuelas, no está prevista en el presupuesto del presente año fiscal 2017, así como en la Programación Multianual del Presupuesto 2018-2020, por lo cual no es posible financiar esta tarea, recomendando que la Facultad de Ciencias de la Educación para los años sucesivos considere dentro de su Plan Operativo 2018 esta tarea y los demás indicados en los puntos 1, 2 y 3, para que tenga el financiamiento correspondiente.

En ese sentido, los gastos considerados en los puntos 1, 2 y 3 se afecten a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 06.

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, analizado el caso, luego de la deliberación y ante el informe de la disponibilidad presupuestal, el pleno acordó:

1. Ratificar, en parte, la Resolución N° 0509-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 27.JUN.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2017 de la Unidad de Prácticas Preprofesionales de dicha Facultad, presentado por el Director de la Unidad de Prácticas Preprofesionales; autorizando el financiamiento solo de tres actividades consideradas en el Presupuesto.
2. Otorgar el financiamiento para las siguientes actividades consideradas en el Presupuesto del Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad de Práctica Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación:
 - 2.1 La suma de S/. 2,500 soles, en calidad de asignación económica, para el financiamiento del monitoreo y supervisión de las PPP, en la provincia de Puerto Inca, para financiar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación a los docentes ordinarios responsables de las prácticas VI.
 - 2.2 La suma de S/. 5,000 soles, para el *I Encuentro de Prácticas Pedagógicas 2017*, a desarrollarse en la UNHEVAL, en el mes de diciembre de 2017, con la participación de las diferentes universidades y los institutos pedagógicos públicos de la región Huánuco.
 - 2.3 La suma de S/. 1,200 soles, para el financiamiento de la elaboración de diplomas de la práctica final VI para los egresados de las diversas escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
3. Disponer que los gastos considerados en el numeral 2, se afecten a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 06.
4. Disponer que la Facultad de Ciencias de la Educación, para los años sucesivos, considere dentro de su Plan Operativo 2018, el financiamiento de la Subvención de Prácticas Preprofesionales a los mejores estudiantes de las diversas escuelas, y los demás requerimientos de los numerales anteriores, para que tengan el financiamiento correspondiente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1319-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

YKFQ/Vam



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3807-2017-UNHEVAL.

- 2 -

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR**, en parte, la Resolución N° 0509-2017-UNHEVAL-FCE/CF, del 27.JUN.2017, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, el Plan Anual de Trabajo y Presupuesto 2017 de la Unidad de Prácticas Preprofesionales de dicha Facultad, presentado por el Director de la Unidad de Prácticas Preprofesionales; autorizando el financiamiento solo de tres actividades consideradas en el Presupuesto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **OTORGAR** el financiamiento para las siguientes actividades consideradas en el Presupuesto del Plan Anual de Trabajo 2017 de la Unidad de Práctica Preprofesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1 La suma de S/. 2,500 soles, en calidad de asignación económica, para el financiamiento del monitoreo y supervisión de las PPP, en la provincia de Puerto Inca, para financiar los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación a los docentes ordinarios responsables de las prácticas VI.
 - 2.2 La suma de S/. 5,000 soles, para el *I Encuentro de Prácticas Pedagógicas 2017*, a desarrollarse en la UNHEVAL, en el mes de diciembre de 2017, con la participación de las diferentes universidades y los institutos pedagógicos públicos de la región Huánuco.
 - 2.3 La suma de S/. 1,200 soles, para el financiamiento de la elaboración de diplomas de la práctica final VI para los egresados de las diversas escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 3°. **DISPONER** que los gastos considerados en el numeral 2, se afecten a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 06.
- 4°. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación, para los años sucesivos, considere dentro de su Plan Operativo 2018, el financiamiento de la Subvención de Prácticas Preprofesionales a los mejores estudiantes de las diversas escuelas, y los demás requerimientos de los numerales anteriores, para que tengan el financiamiento correspondiente.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Fersely R. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-
VRInv-AL-OCI-
Transparencia
DCalidad
DInvestigación
FCE-DCPYP
JPPTO JPLANDACAD-
DIGA-OC-OT-
OL-US
Archivo.